

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA NUMERO: LPN/01

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 3 FRACCIONES VI Y XIV, 4 PÁRRAFO TERCERO, 9 PÁRRAFO PRIMERO, 43 FRACCIÓN I, 44 FRACCIÓN I, 46 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I, 47 FRACCIONES I, III Y IV, 48 PÁRRAFO SEGUNDO, 49 FRACCIÓN I, 50, 57, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 58, 98 Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y EJECUTAR LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISARA.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SIGUIENTE ESQUEMA DE INVERSION: RAMO 33, FONDO 1 PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

PARA TAL EFECTO SE TIENE AUTORIZADA Y DISPONIBLE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA OBRA.

NÚM. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	INSCRIPCION ES Y ENTREGA DE BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ANTICIPOS
PMV/OP/ RAMO33 /LPN-01/2023	TECHO FIRME A BASE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO CON MATERIAL AISLANTE DE 38 MM. DE ESPESOR POLIESTIRENO ADEMÁS CON BARRERA DE VAPOR DE POLIESTILENO RUV 600 Y MONTEN DE 4" CAL. 14, (VARIAS LOCALIDADES)	23, 24 y 25 DE OCTUBRE DE 2023. 9:00 – 5:00 HORAS.	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES 26 DE OCTUBRE DE 2023 10:00 Y 12:00 HORAS RESPECTIVAMENTE	3 DE NOVIEMBRE DE 2023, 11:00 HORAS.	7 DE NOVIEMBRE DE 2023, 9:00 HORAS.	120 DIAS NATURALES FECHA ESTIMADA DE INCIO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONCLUSION: 7 DE MARZO DE 2024	30%

LOS TRAMITES PARA LA PARTICIPACION EN ESTA LICITACION DEBERAN, REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN JARDIN PRINCIPAL S/N, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VICTORIA, GTO., DE 9:00 HORAS A 13:00 HORAS Y OBTENER INFORMACION AL TELEFONO: 419 23 43100, DE IGUAL MANERA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DESDE LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE REALIZARÁN EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MISMO DOMICILIO.
EL PAGO DE BASES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, EN EL MISMO HORARIO Y DOMICILIO INDICADO.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN PARA SER CONSIDERADOS INSCRITOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA PARTICIPAR, SEÑALANDO LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

2.- COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA, MANIFESTANDO POR ESCRITO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, PRESENTANDO PARA ELLO:

A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO.

3.- DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE CEDULA PROFESIONAL O COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.

4.- COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, VIGENTE, MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL CASO DE LAS OBRAS, LA CLASIFICACIÓN EN LA SECCIÓN DE OBRA, VINCULADA CON EL GRUPO DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE OBRA DE **EDIFICACIÓN** "OBRA DE EDIFICACIÓN TIPO "D" (REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE INMUEBLES); POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITADORES QUE REÚNAN LA CLASIFICACIÓN QUE LES FUE OTORGADA EN SU REGISTRO O REFRENDO EN DICHO PADRÓN, O BIEN, QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, CONSIDERANDO EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

5.- PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO UNA RELACIÓN DE TODAS LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO ACTUALMENTE EL LICITADOR, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO, O EN SU CASO CON PARTICULARES, SEÑALANDO NOMBRE DE LA CONTRATANTE, OBJETO, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, PLAZO DE EJECUCIÓN Y AVANCE FÍSICO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LOS CONTRATOS Y DE ÚLTIMA CARÁTULA DE ESTIMACIONES, DE CADA UNA DE LAS OBRAS ENLISTADAS.

6.- PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO UNA RELACIÓN, CONSIDERANDO LA EJECUCIÓN DE AL MENOS 3 OBRAS, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, ASÍ COMO LA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE, CONSIDERANDO LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN, EN TODOS LOS CASOS POR EL PROPIO LICITADOR EN CALIDAD DE EJECUTOR, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS POR EL TIPO DE OBRA, SIMILARES, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTA LICITACIÓN, DONDE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, IMPORTE CONTRACTUAL; ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITADOR ANEXO AL ESCRITO ANTERIOR COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y CONSTANCIAS ORIGINALES EXPEDIDAS POR QUIEN CORRESPONDA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA CADA OBRA INDICADA EN LA RELACIÓN, DONDE SE INDIQUE LO SIGUIENTE: 1) QUE NO LE FUE RESCINDIDO NINGÚN CONTRATO, 2) QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA, 3) QUE NO LE HAN RECLAMADO FIANZAS O REQUERIMIENTOS POR VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD U OBSERVACIONES DERIVADAS DE REVISIONES POR PARTE DE ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXISTIENDO, QUE HAN SIDO ATENDIDAS, 4) QUE NO MANTIENE NINGÚN LITIGIO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN TRÁMITE; LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY CITADA.

7.- ASIMISMO, EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN PRESENTARA CONSTANCIAS ORIGINALES Y RECIENTES, (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS, ANTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DE DICHA ETAPA) DE OBRAS REALIZADAS Y EN PROCESO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA PARCIALIDAD DEL PRESENTE, EXPEDIDAS POR LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN CASO DE HABER CELEBRADO CONTRATOS CON MUNICIPIOS O DE QUIEN CORRESPONDA SI SE TRATA DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, O BIEN CON PARTICULARES, PARA ACREDITAR QUE NO LE HA SIDO RESCINDIDO NINGÚN CONTRATO, QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA, RECLAMADO FIANZAS O REQUERIMIENTOS POR VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD, DE IGUAL MANERA QUE NO MANTIENE NINGÚN LITIGIO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN TRÁMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA U OBSERVACIONES DERIVADAS DE REVISIÓN POR PARTE DE ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN O DE CONTROL, O BIEN, EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXISTIENDO, QUE HAN SIDO ATENDIDAS O HABIENDO REQUERIMIENTO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, ADEMÁS, DEBERÁ ANEXAR CURRÍCULUM VITAE DEL LICITADOR Y DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL ENTE PÚBLICO, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN

ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CONFORME AL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY EN MATERIA. CUANDO DOS O MÁS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ ENTREGAR SU CEDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN.}

8.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ACREDITÁNDOSE PARA TAL EFECTO, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y CONTENIDA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS MENCIONADO EN EL NUMERAL, PARA EL REQUERIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASIMISMO, PARA EL CASO DE LA FRACCIÓN V DE DICHO ARTÍCULO Y PARA EFECTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE MORA, DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DE LA BITÁCORA CORRESPONDIENTES DE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, ATENDIENDO A LA RELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 5.- DE LA PRESENTE.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO OTORGAR LA INSCRIPCIÓN SI EL LICITADOR, SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS O HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CONTRAVENCIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PODRÁ SER VERIFICADA POR EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO.

LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁ DE COTIZARSE SERÁ DE CURSO LEGAL. LA VISITA DE OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON ACTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

DEL COSTO DE LAS BASES

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL LICITANTE PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES QUE TENDRÁN UN COSTO DE **\$5,238.57 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N)**, DEBIENDO SER CUBIERTO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., PUDIENDO SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL PAÍS A NOMBRE DE ESA DEPENDENCIA, (EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

CRITERIOS DEL FALLO

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONSIDERANDO LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y PARA TAL EFECTO SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS AL LICITADOR Y CRITERIOS ESTABLECIDOS, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN II, 64, 65 FRACCIONES I Y III, 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ADEMÁS 114, 115 FRACCIÓN I, 116, 117 APARTADO A. FRACCIONES I A IV, 118, 119 APARTADO A. FRACCIONES I A VIII, 121 FRACCIÓN I, 122 Y EN SU CASO, AQUELLOS QUE RESULTEN APLICABLES DE SU REGLAMENTO VIGENTE, CONSIDERANDO QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, ES DECIR SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY CITADA, Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN CONVENIENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA. ASÍ TAMBIÉN, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTÍCULO Y PRESENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS IGUALES, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO, TAMBIÉN SI SE DA EL SUPUESTO DE QUE LOS PARTICIPANTES SEAN DEL ESTADO, SE ELEGIRÁ A LA CONTRATISTA CUYO DOMICILIO FISCAL SE ESTABLEZCA EN EL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.

VICTORIA, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. JUAN DIEGO RAMÍREZ RINCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARQ. JOSE ALVARADO BRIONES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS